

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 227 Viernes 27 de noviembre de 2015 Pág. 13288

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11332 JAC SUPRAHOLDING, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) NEFAME XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, en fecha 24 de noviembre de 2015, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Nefame XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Nefame XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, y todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades en fecha 24 de noviembre de 2015.

Como consecuencia de la fusión, Jac Supraholding, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en la cifra de 5.343 euros, mediante la emisión de 5.343 nuevas participaciones sociales, las cuales se emitirán con una prima de fusión total de 548.834,81 euros, esto es, una prima de fusión de 102,720346 Euros por participación, aproximadamente.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 24 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, y de Nefame XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Antonio Cadarso Gómez.

ID: A150052196-1